

AUTORIZA ACTO PUBLICO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 1588

POZO ALMONTE, 26 DE NOVIEMBRE DE 2009.

VISTOS:

La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo prescrito por el Decreto Supremo N° 1.086 de 1983 sobre Reuniones Públicas; lo solicitado por Ord. N° 768 de fecha 25.11.2009 de don **AUGUSTO SMITH MARIN, Alcalde Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte** y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- Autorízase a la persona antes individualizada para realice un acto público consistente lanzamiento demo grupo local juvenil de Hip – Hop "RUDSOUL", actividad que se realizará el día sábado 28 de noviembre del 2009 en horario de 12:00 a 21:00 hrs. en la Plaza de Armas y calle Sanfuentes entre Comercio y Balmaceda, de la localidad de Pozo Almonte, Comuna de Pozo Almonte.

2.- La presente autorización se otorga sin perjuicio de corresponder al Municipio de Pozo Almonte decretar el cierre de las calles en que se realizara la actividad

3.- La presente autorización se otorga para ser cumplida dentro de los horarios que se han indicado, no siendo responsabilidad de esta Gobernación Provincial toda actividad que se realice por el solicitante fuera de los horarios autorizados.

4.- Que en virtud del horario solicitado, Carabineros de Chile podrá instruir de todas las medidas que estime necesarias para garantizar la integridad física de los participantes en estas actividades.

5.- Cualquier alteración del orden público, daño o destroz a la propiedad pública o privada, será de responsabilidad de don **AUGUSTO SMITH MARIN, Alcalde Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte**, quien además deberá adoptar los procedimientos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de personas y bienes coordinándose para tal efecto con Carabineros de Chile.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


TAMARA SAVE BUSTOS
ABOGADA
GOBERNACION PROVINCIAL DEL TAMARUGAL



GHH/TSB
Distribución:

- 1.- Interesado.
- 2.- 2° Comisaría de Carabineros de Chile Pozo Almonte.
- 3.- Asesoría Jurídica.
- 4.- Oficina de Partes. ✓